

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria No. 118 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)				
FECHA:	8	10	2025	HORA:	1:18 PM –2:54 P.M

ACTA No. 118

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Extraordinaria No. 118 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (Director de Justicia Formal (E)).
	Doctor Juan Felipe Harman Ortiz	Director General de la Agencia Nacional de Tierras
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)
	Señora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos
	Doctora María José Muñoz	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	la Protección y Formalización de Tierras)
Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras
4. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por medio de la cual se califica la concurrencia de razones de apremio y urgencia para solicitar la entrega anticipada del predio denominado "Aguatibia No. 2", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120 – 96016, ubicado en el municipio de Puracé, departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*
5. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales de los predios denominados "LT Villa Amazónica", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-54808, "Santafé Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-11718, "El Naranjito Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-22608 y, se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Inga de Blasiaku con tres (3) predios de la comunidad, ubicados en el municipio de Villagarzón del departamento de Putumayo,"*
6. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena de Yaramal del pueblo de los Pastos, con tres (3) predios privados de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío con ocupación de la comunidad, ubicados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño."*
7. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena Nasa Kiwe Zxicxkwe Tierra Linda del Pueblo Nasa, sobre un (1) predio de posesión ancestral y un (1) predio de propiedad privada de la comunidad, ubicados en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo."*
8. Seguimiento Informe Semestral – ANT

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión ordinaria No. 118 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la presencia de la señora Ministra de Agricultura **Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas**, quien presenta un saludo a los Integrantes del Consejo Directivo, Secretaria General del Consejo y Equipos Estructuradores de los proyectos a debatir en la presente Sesión, subrayando el reconocimiento a la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Agencia Nacional de Tierras.

El Presidente del Consejo Directivo, da autorización para la verificación del quorum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**,
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del derecho, Directora de Justicia Formal, **Dra. Constanza García Figueroa**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**.
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA**, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**
- Delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro, **Dra. María José Muñoz**.

Así las cosas, el **Secretario Técnico** informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **ocho (8) miembros con voz y voto y dos con voz, pero sin voto**.

Previo a la Aprobación del Orden del día, se solicita el retiro del punto **Nro. 3** del orden del día, relacionado con el informe sobre el Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras, por parte de la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, quien había solicitado en la mesa Técnica previa al Consejo Directivo el Retiro del Punto para ser presentado en la próxima sesión.

El Ingeniero **Juan Felipe Harman Ortiz**, Director de la Agencia Nacional de Tierras, quien se encuentra presente, da un saludo a los miembros del Consejo Directivo y demás integrantes.

Sometido a Consideración de los Consejeros, se aprobó por unanimidad la exclusión del Punto tercero y por consiguiente el orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

3. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por medio de la cual se califica la concurrencia de razones de apremio y urgencia para **solicitar la entrega anticipada del predio denominado "Aguatibia No. 2"**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120 – 96016, ubicado en el municipio de Puracé, departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*
4. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales de los predios denominados "LT Villa Amazónica", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-54808, "Santafé Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-11718, "El Naranjito Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-22608 y, **se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Inga de Blasiaku** con tres (3) predios de la comunidad, ubicados en el municipio de Villagarzón del departamento de Putumayo,"*
5. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual **se constituye el resguardo indígena de Yaramal del pueblo de los Pastos**, con tres (3) predios privados de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío con ocupación de la comunidad, ubicados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño."*
6. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual **se constituye el resguardo indígena Nasa Kiwe Zxicxkwe Tierra Linda** del Pueblo Nasa, sobre un (1) predio de posesión ancestral y un (1) predio de propiedad privada de la comunidad, ubicados en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo."*
7. Seguimiento Informe Semestral – ANT.

Sometido a Votación se aprueba el Orden del día con **diez (10) votos positivos, sin observaciones.**

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco,**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del derecho, Directora de Justicia Formal, **Dra. Constanza García Figueroa.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**
- Delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro, **Dra. María José Muñoz.**

Seguidamente el **Secretario Técnico**, hace la presentación del punto **tercero** del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se califica la concurrencia de razones de apremio y urgencia para **solicitar la entrega anticipada del predio denominado "Aguatibia No. 2"**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120 – 96016, ubicado en el municipio de Puracé, departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

El doctor **Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa**, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, quien refiere que, el predio Aguatibia numero 2, está dentro del resguardo indígena Paz de Coconuco, indicando que este resguardo está ubicado en los municipios de Puracé y Sotará, resguardo ampliado en el 2003 y reconocido el pueblo Cononuco, indicó así mismo que mediante auto Nro. 004 de 2.019 la Corte Constitucional, señaló al pueblo, como una población en exterminio físico y cultural, para el 2.024, la ANT, expidió la resolución 202451005402326, reconociendo la medida de protección provisional sobre dos predios, incluido el predio Agua tibia Nro. 2, por ello conforme al marco normativo. La agencia a través de la Oficina de Asuntos Étnicos reafirmo la resolución de 2024, ya que en ella se reconoce la posesión ancestral y tradicional del resguardo indígena del pueblo Coconuco, garantizando la protección jurídica tradicional, mientras se formaliza el territorio y especialmente el predio Agua tibia.

En el 2014, se hizo una oferta voluntaria al Incoder, tratando de lograr que este predio se pudiera adjudicar con fines de formalización; en el 2017 se hace la oferta de compra el cual es objetado por el propietario, posteriormente se acepta la oferta de compra de manera condicionada, señalando que debía excluirse todas las piscinas termales que son parte del escenario espiritual y cultural del pueblo indígena, que es el reconocimiento que le hace la Corte Constitucional, a este resguardo indígena. En el 2023, se reanuda por parte de la ANT, la intervención interistucional, se vuelve a efectuar un avalúo y en el 2.024, el propietario objeta el avalúo y por ende se presenta el proceso de expropiación ante el Tribunal Administrativo del Cauca, por ello la expropiación, se va a efectuar es por vía Judicial.

El expositor manifestó que existen los fundamentos jurídicos, técnicos y sociales para solicitar al Consejo Directivo de la agencia, la aprobación del proyecto de acuerdo, haciendo énfasis, en que el día anterior al Consejo Directivo, en mesa técnica con todos los delegados y los consejeros, se respondieron las observaciones que se habían planteado, para este, proyecto, se acogieron algunas, se explicó porque no se acogían otras, y se adjuntó también el concepto de la oficina Asesora jurídica de la Agencia, precisamente respondiendo las observaciones de carácter netamente jurídico y judicial que tenían los delegados para atender este punto.

Se solicita por parte del **Secretario Técnico**, si hay alguna observación a la presentación del proyecto, indicando el Presidente del Consejo Directivo José Luis Quiroga Pacheco: Que el pueblo Coconuco es uno de los pueblos indígenas, que fue reseñado en el auto 0042 1009 como uno de los pueblos en riesgo de desaparición física y cultural y dentro de los mandatos de esta orden judicial de la Corte Constitucional está avanzar en la formalización de los territorios colectivos, mucho más cuando se trata de un sitio sagrado que garantiza la pervivencia cultural de este pueblo. Entonces quería agregar ello, teniendo en cuenta además que actualmente. Y en aras de las garantías del debido proceso de El propietario, pues se garantiza el derecho de contradicción y hay allí toda una serie de mecanismos que

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

están en curso, que nos permiten a nosotros, como Consejo Directivo, tomar la decisión que ha sido puesta en consideración y que ojalá sea un voto favorable en razón a las necesidades, que apremian a este pueblo indígena.

La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Delegada de la **SAC**, interviene refiriendo que en la mesa técnica se acogieron las observaciones que realizó la SAC, enunciando que queda más clara la competencia que tiene el Consejo Directivo de la **ANT**. Sin embargo, manifestó que subsiste una inquietud que ya fue expresada en el marco de las mesas técnicas a pesar del concepto emitido por la Oficina Jurídica, donde se establece que existe un momento procesal específico para solicitar la entrega anticipada de los predios. Tras escuchar la exposición del equipo técnico de la Agencia Nacional de Tierras sobre las razones de apremio y urgencia que justifican esta solicitud, y considerando que la demanda de expropiación fue radicada, en el mes de julio, aún no resulta claro por qué para el momento de la radicación de la demanda, y dadas esas consideraciones de apremio y urgencia, no se solicitó la entrega anticipada conforme lo establece la norma.

La delegada manifestó que en la mesa técnica se preguntó si estas razones eran sobrevinientes y si podían ser acreditadas como tal para justificar por qué no se actuó según lo dispone la norma, que sugiere ordenar la entrega anticipada en el auto admisorio de la demanda. Señaló que por un lado, se tiene el concepto jurídico que establece que la solicitud de la entrega no se supedita a la existencia de un momento procesal, pero por otro lado, no se encuentran de fondo las razones que impidieron realizar dicha solicitud en el momento oportuno.

Reiteró la solicitud realizada en la mesa técnica en el sentido de robustecer el acto administrativo con la explicación de por qué no se pudo hacer la solicitud en el momento procesal inicial. Enfatizó que, si las razones de apremio no son sobrevinientes sino permanentes, su existencia en aquel momento debió haber impulsado la solicitud de entrega anticipada.

La Respuesta se otorga por parte el doctor **Luis Gabriel Rodríguez**, indica que el concepto emitido por la oficina jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, que señala que este escenario es facultativo y que, si se determinan las razones de apremio y urgencia, se le hace la solicitud directamente al Tribunal para tener la autorización correspondiente de la de la entrega anticipada del Predio.

El Director de la Agencia Nacional de Tierras Ing. **Juan Felipe Harman Ortiz**, indica: que presentamos la demanda no habíamos tenido de alguna manera revestidas las condicionantes que permiten hoy presentarle esto al Consejo Directivo, esto es un elemento vinculante en función de solicitar la entrega anticipada. Esta sesión del Consejo Directivo la estructuramos muy bien, bajo esa consideración nos dimos el espacio. Sin embargo, tenemos absolutamente claro que puede ser parte de la discusión en cualquier momento procesal y en eso también ha estado de acuerdo el Ministerio público con quien se hizo en particular la procuraduría en el marco de ese análisis, además, porque en ese momento acordémosnos que estaba en transición la expedición del decreto que reglaba este procedimiento con mayor claridad, en la ley 160, que fue el decreto que se expidió relativamente hace 2 o 3 meses que flexibilizó las condiciones determinantes para compra y nos permite hoy avanzar y tener la certeza y la seguridad jurídica de que procede la solicitud de entrega anticipada en estas condiciones.

La señora Ministra de Agricultura **Martha Viviana Carvajalino**, realizó un escueto análisis y adujo que el Ministerio de agricultura realizó un juicioso estudio y análisis del proyecto y se guardaron todas las garantías para garantizar la seguridad jurídica y que le corresponde es al juez a quien le corresponde que evalúe la condición para tal efecto, solicitando acompañar el proyecto de acuerdo.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Delegada de la **SAC**, manifiesta que su voto es positivo con un condicionante que es realizar una mesa técnica posterior para el tema de la revisión jurídica.

Sometido a Votación el proyecto de acuerdo se aprueba con **diez (10) votos positivos sin observaciones**

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**,
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del derecho, Directora de Justicia Formal, **Dra. Constanza García Figueroa**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**.
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA**, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**
- Delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro, **Dra. María José Muñoz**.

Se efectúa presentación del numeral **4**, del orden día. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales de los predios denominados "LT Villa Amazónica", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-54808, "Santafé Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-11718, "El Naranjito Villa Amazónica" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-22608 y, **se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Inga de Blasíaku** con tres (3) predios de la comunidad, ubicados en el municipio de Villagarzón del departamento de Putumayo,"

Se otorga el uso de la palabra al **Dr. Olinto Mazabuel**, ara que efectué la exposición del proyecto de acuerdo.

La ampliación comprende un área de 38 hectáreas+ 9502 metros cuadrados, de esta extensión, se formalizan 59 hectáreas y 1677,19 metros cuadrados, para un área total de 98 hectáreas y 1679,19 metros cuadrados. El proyecto beneficiará a 34 familias. La naturaleza jurídica de los predios corresponde a tres predios privados, (Santafé villa Amazónica, LT Villa Amazónica y el Naranjito Villa

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Amazónica). La solicitud fue radicada el 09 de 2024, la visita técnica se realizó entre el 4 y 5 de septiembre de 2025, y la mesa técnica tuvo lugar en octubre de 2.025.

No se presentaron observaciones, por parte de los Consejeros.

Sometido a aprobación el proyecto de acuerdo, este fue votado por los Consejeros aprobándose el mismo con diez **(10) votos positivos**, sin **Observaciones** por parte de los Delegados con voz, pero sin voto.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**,
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del derecho, Directora de Justicia Formal, **Dra. Constanza García Figueroa**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**.
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**
- Delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro, **Dra. María José Muñoz**.

A continuación, se solicita autorización para votar en Bloque los puntos 5 y 6 del orden del día que corresponden:

Punto 5.- Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena de Yaramal del pueblo de los Pastos, con tres (3) predios privados de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío con ocupación de la comunidad, ubicados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño."

Se otorga el uso de la palabra al Dr. **Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos, quien refirió: La constitución del resguardo comprende un área de 6 hectáreas y 4197 metros cuadrados. El proyecto beneficiará a 1.396 familias. La naturaleza jurídica de la tierra para constitución corresponde a Tres (3), predios privados de la comunidad y un (1), predio baldío con ocupación de la comunidad. La solicitud fue radicada el 15 de mayo de 1.989, con actualizaciones el 24 de abril de 2,018 y 13 de mayo de 2025 ante la ANT, la visita técnica se realizó entre el 22-26 de julio de 2.024, mesa técnica octubre de 2.025.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Punto Nro. 6.- Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el resguardo indígena Nasa Kiwe Zxicxkwe Tierra Linda del Pueblo Nasa, sobre un (1) predio de posesión ancestral y un (1) predio de propiedad privada de la comunidad, ubicados en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo."*

El Dr. **Olinto Mazabuel Quirindo**, Subdirector de Asuntos Étnicos, refirió: La constitución del resguardo comprende un área de 47 hectáreas y 1638 metros cuadrados. El proyecto beneficiará a 54 familias. La naturaleza jurídica de la tierra para constitución corresponde a dos (2), predios, uno privado y otro baldío. La solicitud fue radicada el 16 de diciembre de 2018 ante el Incora y el 26 de abril de 2.023 ante la ANT, la visita técnica se realizó entre el 9 y 11 de noviembre de 2023, y la mesa técnica tuvo lugar en octubre de 2.025.

No se presentó ninguna Observación por parte de los Consejeros

Sometidos a consideración los dos proyectos de acuerdo, estos fueron votados en bloque, y se aprobaron con **diez (10) votos positivos**, sin observaciones.

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**,
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**.
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del derecho, Directora de Justicia Formal, **Dra. Constanza García Figueroa**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**.
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Presentación del **Punto 7** del orden del día que corresponde al Seguimiento Informe Semestral de la ANT

Se otorga el uso de la palabra al doctor **Carlos Eduardo Gómez Pardo**, Contratista de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, quien realiza exposición del Informe, solicitado por la Consejera **Mónica Rodríguez Benavides** de la Sociedad de Agricultores de Colombia, quienes efectuaron más de 25 preguntas, las cuales se absolvieron y se colgaron en el drive y en consideración a que la sala se debe entregar antes de las tres de la tarde, se pone en consideración a que como ya están resueltas las preguntas y que estas pueden ser vistas por todos los consejeros y si surgiere alguna pregunta la Secretaria Técnica está atenta a resolverlas.

La Delegada de la **SAC**, refiere que, entendiendo que la recomendación o la solicitud es por un tema de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

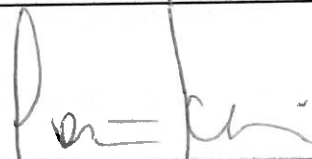
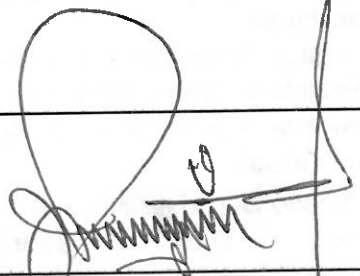
tiempo, está de acuerdo, pero solicita que este punto se incluya en la próxima sesión del Consejo Directivo para su análisis. Además, aprovechando la presencia del Director de la Agencia en esta sesión, manifiesta que desde la SAC desde hace varias sesiones, ha elevado una solicitud relacionada con la programación de una sesión estratégica en la que se pueda hacer una revisión de cómo se han venido cumpliendo las metas, los objetivos del año y también que se tiene planeado estratégicamente para el año siguiente, además de todos los aspectos que la administración considera importantes que el Consejo conozca y que desde los consejeros se pueda aportar.

En ese sentido, reitera esa solicitud y que la información que se presente se envíe a los consejeros de manera anticipada para que sea una sesión, eficiente, donde se pueda tener una conversación y un ejercicio estratégico para que se pueda aprovechar entre todos.

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las 2:54 p.m.

En la presente acta consta la **sesión No 118** del Consejo Directivo llevada a cabo el 8 de octubre de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de presidente y Viceministro de Desarrollo Rural (E). Esta acta es aprobada en la sesión No. 119 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 29 de octubre de 2025, en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la sesión siendo las 2:54 p.m.-

 JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	 JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE Secretario técnico del Consejo Directivo
--	---

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación
 Revisó: Mélida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Márquez y Adriana Rojas-
 Contratistas Oficina de Planeación.

ANEXOS